

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OLGA NELLY GIRALDO
DEMANDADA	YORLADY ARISTIZABAL MORALES
RADICACIÓN	05001-31-03-008-2023-00266-00
INSTANCIA	PRIMERA
INTERLOCUTORIO	290
ASUNTO	REQUIERE A LAS PARTES

Se requiere a las partes, para que se sirvan informar al Despacho lo acontecido a la fecha, dentro del proceso de negociación de deudas elevado por la ejecutada, y aceptado por el centro de conciliación Cornaju el 15 de septiembre de 2023; motivo por el cual fue decretada la suspensión del presente trámite de ejecución.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)